90,07%



CDE pone contra las cuerdas a Iván Poduje: arquitecto tendrá que devolver más de \$12 millones por pagos indebidos del MOP

Fecha

Vpe pág:

Vpe portada:

Vpe:

Demanda del Consejo de Defensa del Estado da cuenta que, entre julio y octubre de 2020, el ex candidato a la Alcaldía de Viña del Mar incumplió los requisitos exigidos para formar parte de su Consejo de Concesiones y que, pese a ello, igual recibió remuneraciones.

I arquitecto Iván Poduje, el otrora candidato que Chile Vamos respaldó en la Elección Municipal de 2024 por la Alcaldía de Viña del Mar, hoy está envuelto en una gran polémica luego que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) le ordenara restituir más de \$12 millones por pagos indebidos de parte del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Tal como contó Puranoticia.cl en julio de 2024 tras acceder a un documento de la Subsecretaría de Obras Públicas, el panelista del programa «Sin Filtros» fue cuestionado por su rol como integrante del Consejo de Concesiones del MOP, específicamente en el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 1 octubre del año 2020.

En detalle, se denunció en su momento que Poduje ejerció como consejero de Concesiones del MOP sin cumplir con los requisitos para la ejecución del cargo.

Pero para comprender el asunto, vale hacer presente que el candidato que perdió por amplio margen contra Macarena Ripamonti en las municipales de 2024 en Viña, fue designado en el Consejo de Concesiones en su calidad de arquitecto y académico de la Facultad de Arquitectura de la U. Católica, quedando habilitado para el puesto.

Uno de los requisitos para formar parte del órgano del Ministerio de Obras Públicas tiene que ver justamente con formar parte de algún plantel estudiantil de educación superior, algo que el arquitecto santiaguino no cumplió entre el 16 de julio y el 1 de octubre de 2020, ya que no ejerció como académico en ninguna Facultad de Arquitectura, "en contravención al requisito legal citado para ocupar el cargo de consejero al cual fue designado", según consta en la demanda que publicó La Tercera.

En específico, el 7 de agosto de 2020 firmó su finiquito con la Universidad Católica, declarando que el 16 de julio renunció volun-



tariamente al plantel. Fue recién el 1 de octubre de 2020 cuando suscribió un nuevo contrato de trabajo. esta vez con la Universidad Mayor. Es decir, durante dos meses y medio no cumplió el requisito.

Durante este tiempo se celebra-ron tres sesiones del Consejo de Concesiones: el 24 de julio, el 20 de agosto y el 30 de septiembre, todas de 2020, todas instancias en las que Iván Poduje participó, pese a no cumplir con los requisitos

Frente a esto, la demanda del Consejo de Defensa del Estado sostiene que "se ha generado un enriquecimiento en favor del demandado por los pagos de las sesiones en las que participó de julio, agosto y septiembre de 2020, sin que se cumpliera con el requisito legal, y título habilitante para desempeñar el cargo, consistente en ser académico perteneciente a una Facultad de Arquitectura, lo cual implicó un desembolso de UTM 180, cuya restitución por este acto se de-

Es por este motivo que ahora el CDE

va tras los pasos de Iván Poduje, buscando que el candidato que disparaba contra la corrupción, las irregularidades y la mala gestión municipal en Viña del Mar, **hoy ten**drá que devolver dineros correspondientes a más de 12 millones de pesos, los cuales recibió de manera completamente indebida. Todo esto, tras mandato del MOP al CDE para que iniciara acciones en tribunales.

Junto a asegurar que no se trata de \$12 millones, sino que son \$9 millones más intereses, el aludido intentó explicar lo ocurrido a La Tercera señalando que "me cambié de universidad y se demoró el nuevo contrato en estar viaente. Y esos son los tres meses que el MOP objetó, pero nosotros no estamos de acuerdo"

Y aunque dice que "cumplimos con el trabajo" y que "una vez que el contrato con la otra universidad se formalizó, seguí en el consejo", también indicó que "si el MOP hubiera estado en desacuerdo, me debió haber sacado. Pero lo evaluó y no Asimismo, el arquitecto que estudió en Viña del Mar insistió en que "el trabajo fue realizado y nunca perdí mi condición de profesor de arquitectura. Sólo se demoró el nuevo contrato, por lo que no corresponde descontar nada". De esta manera, también dio cuenta que rechazó el convenio propuesto por el Consejo de Defensa del Estado, consistente al pago del dinero en 20 cuotas, sin intereses ni mul-

Pero para el pesar del ex consejero de Concesiones del MOP, el CDÉ establece claramente en su demanda que "la obligación de restituir lo que se ha recibido indebidamente encuentra su fuente directa en uno de los principales cuasicontratos: el pago de lo no debido, que es un caso calificado de enriquecimiento que devino en incausado y se encuentra regulado en los artículos 2295 y siguientes del Código Civil". Son justamente estas normas las que buscan impedir el lucro injusto de quien ha recibido un pago a expensar de aquel que lo ha efectuado por error.